



EXTRACTO de la resolució del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se incrementa el importe máximo que ha de financiar las ayudas convocadas mediante Resolución de 1 de abril de 2026, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas de economía verde, sector de la construcción y rehabilitación de edificios, oficios y profesiones de los sectores productivos, conducentes a certificados profesionales y dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, para el ejercicio 2026, en aplicación de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Único. Modificación de la convocatoria.

Se modifica la resolución anteriormente mencionada incrementando la dotación presupuestaria asignada en el resuelto segundo, con cargo a la línea genérica de subvención S0137 del capítulo IV del subprograma 322C02, del presupuesto de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2026, hasta un importe global máximo 9.703.600,00 euros, lo que supone un incremento de 5.603.600,00 euros que se añade a la dotación inicial estimada que ascendía a 4.100.000,00 euros con la distribución establecida en la resolución de incremento.

Valencia,

El director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación.